

OMPI



SCIT/5/5
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 15 de mayo de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Quinta sesión

Ginebra, 10 a 14 de julio de 2000

PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO Y APLICACIÓN PARA EL PROYECTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Documento preparado por la Oficina Internacional

ENFOQUE DEL PROYECTO

1. El proyecto de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual de la OMPI (BDPI) proporcionará información electrónica en materia de propiedad intelectual a los diferentes sectores gubernamentales y a los usuarios. El Proyecto está compuesto por cuatro fases: la Fase I proporcionará servicios de información básicos en materia de propiedad intelectual suministrados por la OMPI en un marco diseñado profesionalmente y altamente normalizado. En las fases posteriores se añadirán nuevos elementos, como los mecanismos de acceso y los servicios del sistema, la ampliación de la base de datos electrónicos que se publican en virtud del sistema, el apoyo a la introducción de otros idiomas de la OMPI, así como a la integración de las colecciones de datos que se conservan a nivel local. Este enfoque se basa en los requisitos resumidos en el PCIP/MI/XXI/2 (Anexo III), SCIT/1/5, SCIT/1/9, SCIT/WG/1/12, y las páginas 87 a 106 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información (incluido en el documento SCIT/4/2).

POLÍTICA Y PRINCIPIOS

2. Los Estados miembros de la OMPI encargaron el proyecto BDPI en la reunión del PCIPI/MI que se celebró en julio de 1997. Los objetivos originales eran: a) promover la divulgación al público de información en materia de propiedad intelectual vía Internet; y b) cooperar con las oficinas de propiedad intelectual en el desarrollo e intercambio de información en materia de propiedad intelectual. Estos objetivos no se han modificado.

3. En virtud de estos dos objetivos se pueden definir dos grupos principales de usuarios: el público (incluidos los investigadores, ingenieros, inventores, estudiantes y otros usuarios inexpertos), y los profesionales de las oficinas de los Estados miembros de la OMPI. Teniendo esto en cuenta, el desarrollo del proyecto de BDPI se basa en los siguientes principios:

a) La OMPI apoyará la tendencia actual de acceso a las principales colecciones de datos en materia de propiedad intelectual, como han demostrado diversas oficinas de los Estados miembros.

b) El proyecto no competirá con los servicios de información disponibles a nivel comercial. Debido a la gran diversidad de necesidades de los dos principales grupos de usuarios, el proyecto no se centrará únicamente en aquellos servicios tradicionalmente sustentados por los servicios comerciales, destinados a usuarios como los especialistas de empresas en información sobre patentes y los abogados de patentes, sino que también considerará los contenidos y las interfaces del sistema IMPACT. Por ejemplo, los servicios destinados al público constarán de una interfaz sencilla y fácil de usar, y los servicios destinados a las oficinas de los Estados miembros poseerán características, funciones y colecciones de datos necesarios para uso oficial, como el acceso seguro a datos que no se han publicado.

c) A fin de maximizar la rentabilidad del proyecto y minimizar el volumen de trabajo, se llevará a cabo un extenso proceso de coordinación con los principales grupos de usuarios. A tal fin, se realizará un análisis minucioso y detallado de las necesidades y se definirán los requisitos. En particular, el proyecto BDPI coordinará en gran medida sus esfuerzos con los de otros productores principales de datos, como las Oficinas de la Cooperación Trilateral, y cooperará con ellos.

c) Basándose en las necesidades, la OMPI ayudará a las oficinas de propiedad intelectual (en particular aquellas que funcionan actualmente con papel únicamente) a desarrollar sistemas normalizados de acceso en línea en el marco del proyecto BDPI para la información nacional que posean en materia de propiedad intelectual.

SITUACIÓN ACTUAL

4. La OMPI ha desarrollado un prototipo de módulo de BDPI en virtud del cual diversas colecciones de datos en materia de propiedad intelectual están siendo publicadas en Internet de modo experimental. Las estadísticas muestran que esta iniciativa está teniendo éxito (521.000 visitas a la Gaceta del PCT y 33.000 visitas a la base de datos Madrid Express durante el mes de abril de 2000). Este prototipo también ha sacado a la luz una variedad de cuestiones de divulgación informativa que deberán resolverse durante el desarrollo de un

sistema enteramente funcional y orientado a la producción. Este trabajo se realizará en la fase I del proyecto.

APLICACIÓN DEL PROYECTO BDPI

5. Cada una de las cuatro fases del proyecto BDPI será independiente, con un alcance y mandato determinados.

Fase	Clase de datos	Cobertura
Fase I (2000/2001)	Datos electrónicos producidos por la OMPI (PCT, Madrid, La Haya) Creación/establecimiento de normas para la integración de los datos electrónicos de las oficinas de propiedad intelectual en el sistema de BDPI	Solicitudes internacionales del PCT- abril de 1998-hasta la actualidad Madrid – (colección completa) La Haya – (1930, 1960)
Ejecución de la Fase I		
Fase II (2002/2003)	Subserie de datos electrónicos existentes y disponibles en las Oficinas de los Estados miembros (Oficinas de Estados miembros seleccionadas, durante los últimos 10 años) Creación continuada de normas	Texto completo de patentes y acceso a los dibujos representativos Datos textuales y bibliográficos de marcas + elementos figurativos Asegurar el acceso a los documentos de prioridad de los Estados que no son miembros del PCT relativos a las solicitudes que no se han publicado.
Ejecución de la Fase II		
Fase III (2003/2004)	Datos electrónicos adicionales de los Estados miembros	Igual que la Fase II
Ejecución de la Fase III		
Fase IV (2005/2006)	Inicio del reconocimiento óptico de caracteres para las colecciones en papel únicamente	Igual que la Fase III
Ejecución de la Fase IV		

6. Este enfoque dividido en fases permitirá mejorar el sistema a medida que la tecnología avance, al añadirse nuevas colecciones de datos disponibles, y contribuirá a que los Estados miembros puedan evaluar de forma clara y aprobar los servicios de BDPI. Además, este enfoque permitirá a la OMPI proporcionar a medio plazo el acceso, cuyo mantenimiento

correrá a cargo de un equipo de profesionales, a colecciones de datos que no están disponibles actualmente y asegurar el mantenimiento y la ampliación del sistema.

7. El proyecto de BDPI está actualmente financiado por un periodo de dos años (bienio 2000-2001). Mientras que se prevé que el enfoque propuesto en fases continúe desarrollándose mediante colecciones de datos adicionales, la mejora de los servicios y otras funciones, dicho enfoque permitirá al proyecto establecer una modalidad de mantenimiento y apoyo en cualquier momento al finalizar la Fase I. En cada fase se establecerá un programa preliminar y un presupuesto para la fase posterior, que se presentará ante el SCIT para su aprobación.

DESPLIEGE DE LA FASE I

8. Está previsto que la Fase I del proyecto BDPI finalice a finales del año 2001 y pueda ejecutarse en el marco de la subpartida 12.5 del presupuesto aprobado para el bienio en curso. La primera fase del proyecto incluirá las siguientes actividades:

- a) enfoque de calidad, diseño y planificación conceptual de todas las fases;
- b) divulgación de información sobre el proyecto, su alcance y objetivos;
- c) enfoque detallado de los servicios, normas y colecciones de datos de la Fase I;
- d) colección y documentación de datos sobre los requisitos y las necesidades de información de los usuarios en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
- e) diseño, obtención y aplicación de los sistemas de soporte lógico y físico de la Fase I;
- f) adición de las colecciones de datos electrónicos producidas por la OMPI;
- g) planificación y presupuesto para la Fase II a los fines de su presentación al SCIT.

9. Las actividades que se desarrollarán en la Fase I se centrarán en un entorno global de acceso a los datos que pueda ser utilizado por los dos grupos principales de usuarios mencionados en el párrafo 3. Este entorno proporcionará el acceso a colecciones de datos electrónicos producidas por la OMPI, como el texto completo del PCT y los datos íntegros de registros del Arreglo de Madrid y La Haya. Además se suministrarán una serie de servicios específicos como un sistema de búsqueda y recuperación de un texto completo, un sistema de ubicación de recursos basado en identificadores duraderos, servicios de recuperación de documentos utilizando el correo electrónico para recuperar y descargar gran cantidad de información, servicios de suministro y de enlace de documentos, una interfaz de usuario en Internet en tres idiomas oficiales de la OMPI y el establecimiento y el desarrollo de normas de sistemas de información esenciales.

10. Se invita al plenario del SCIT a que apruebe la estrategia del despliegue del proyecto BDPI para la Fase I tal y como se establece en los párrafos 8 y 9.